

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 83-16

2 de mayo de 1983

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINIS-
TRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Cancelación de Obligaciones Correspondientes al
Año 1981-82

Deseamos recordarles que en cumplimiento de la dispo-
sición adoptada por el Consejo de Educación Superior en su
reunión del 29 de agosto de 1975, según consta en la Certi-
ficación Núm. 16 del lro de septiembre de 1975, los saldos
obligados en los libros centrales de contabilidad correspon-
dientes al año 1981-82 se cancelarán al 30 de junio de 1983.

Es muy importante que antes del cierre del corriente
año se tomen las siguientes medidas con respecto a dichas
obligaciones:

1. Deben tramitarse los pagos contra obligaciones en
que la mercancía o los servicios contratados ya se
recibieron.
2. En los casos en que no se haya recibido la mercancía
deben hacer las gestiones a su alcance para que ésta
se entregue y se tramite el pago antes del 30 de junio
de 1983. En estos casos debe tomarse en consideración
la necesidad de la mercancía ordenada.

Las unidades que no tomen estas medidas podrán verse
seriamente perjudicadas al tener que atender compromisos del año
anterior con los fondos que les sean asignados para el año 1983-84.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino